



**DECRETO ALCALDICIO N° 984 /**  
APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 1 OBRA QUE  
INDICA  
**REQUINOA, 21 de Abril de 2014.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 3554 de fecha 12.12.2013 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el Portal [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl) para la contratación de los servicios, para la ejecución del proyecto "Iluminación Solar Paraderos de Requinoa, comuna de Requinoa". Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 185 de fecha 22.01.2014 que autoriza Licitación Pública N° 3656-100-LE13. Adjudica al Oferente Sres., Sres. Import. Y Export. Clever Ltda., Rut 77.327.630-7, la ejecución de las obras del Proyecto "Iluminación Solar Paraderos, comuna de Requinoa", por la suma de \$ 34.138.125 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos. Autoriza emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 292 de fecha 31.01.2014 que aprueba Contrato de Obra de fecha 29.01.2014 y Acta de Entrega de Terreno de fecha 31.01.2014 y designa como Inspector Técnico de la Obra al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N° 807 de fecha 31.03.2014 que designa Comisión de Recepción Provisoria de la Obras del Proyecto "**Iluminación Solar Paraderos, comuna de Requinoa**", ejecutada por Sres. Importadora y Exportadora Clever Limitada, la que estará conformada por los funcionarios Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipal, Srta. Lidia Reyes Gallegos, Secpla y Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional Egis.

El Memo N° 305 de fecha 21.04.2014 de Dirección de Obras, mediante el cual remite para su cancelación Estado de Pago N° 1.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.1013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que Distribuye Inversión 2014 y Proyectos de Comprometidos y de Arrastre.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**APRUEBASE Estado de Pago N° 1** de las Obras del Proyecto "**Iluminación Solar Paraderos, comuna de Requinoa**", ejecutada por Sres. Importadora y Exportadora Clever Limitada, equivalente a un monto de \$ 13.989.938 iva incluido, a los cuales se aplica retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto total contratado, equivalente a un monto de \$ 1.398.994, resultando un valor a cancelar de \$ 12.590.944 iva incluido. El presente estado corresponde a un 41 % de la Obra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

ASV/MAVS /MBQ/  
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Obras (2)  
Secpla (1)  
Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**